

ANA LÍA ORÉZZOLI



Financiará más viviendas.

## BN dará más fondos para las hipotecas

### HABITACIONAL

El Poder Ejecutivo amplió hasta el 31 de diciembre del 2010 la autorización que dio al Banco de la Nación (BN) para que provea recursos a las empresas del sistema financiero, de manera que destinen estos recursos exclusivamente a préstamos hipotecarios.

Los préstamos a los que se refiere el decreto pueden ser créditos hipotecarios para viviendas de primer uso, construcción sobre predio propio urbano y/o rural, ampliación y/o mejoras al inmueble, o financiamiento de viviendas bajo la modalidad de Bien Futuro.

También para la construcción, ampliación o mejoras de casa-taller para clientes mype y para proyectos inmobiliarios y/o de habilitación urbana, precisa el decreto.

Si se trata de préstamos para viviendas de primer uso, el valor máximo de la vivienda será de S/. 180,000, y el monto máximo del crédito individual será equivalente al 90% del valor del inmueble.

Los mismos montos se aplican en el caso de préstamos para la construcción de predio propio urbano y/o rural con estos recursos.